

CONVENIO PALENQUE

--- EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2014; EN EL RECINTO DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL LIC. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ, SINDICO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "CENTRAL ULLOMA DE SERVICIOS DE MERCADOTECNIA Y EVENTOS ESPECIALES S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARIA ELENA ROMAN VERDIN, R.F.C.: CUS120119SZ9, CON DOMICILIO EN LA CALLE "NICARAGUA" NO. 426, COL. 5 DE DICIEMBRE, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48350, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA COMO "LA EMPRESA" MISMA QUE SE COMPROMETE A ORGANIZAR LAS FIESTAS DEL PALENQUE DURANTE EL CARNAVAL JALOS 2014, ASÍ MISMO EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN FUNCIONES EL LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE DEL PRESENTE CONVENIO QUE SE ESTABLECEN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETE CON "LA EMPRESA" PARA CONCESIONARLE EL INMUEBLE DEL PALENQUE JALOSTOTITLÁN, CON EL OBJETO DE QUE ORGANICE LAS PELEAS DEL GALLOS Y LA VARIEDAD QUE SE PRESENTARA CON LOS DIFERENTES ARTISTAS DURANTE EL CARNAVAL JALOSTOTITLÁN 2014, DURANTE 16 DIECISÉIS DÍAS (DEL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO AL 09 NUEVE DE MARZO DEL 2014).

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A NO CONCESIONAR EL INMUEBLE DEL PALENQUE DE JALOSTOTITLÁN, PARA NINGÚN EVENTO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 Y HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

TERCERA.- SE ESTABLECE QUE LA SUMA POR LA CONCESIÓN SEÑALADA EN LA CLAUSULA PRIMERA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 380,000.00 M.N. (TRESIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO Y \$ 90,000.00 M.N. (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, MISMO QUE SE EFECTUARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA BANDA "LA INOLVIDABLE AGUA DE LA LLAVE S/A", LA CUAL SE PRESENTARA DENTRO DEL PUEBLO EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. INCLUYENDO EN DICHO PAGO EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE ESPECTÁCULOS; REALIZANDO LOS PAGOS POR PARTE DE "LA EMPRESA" DE LA SIGUIENTE FORMA:

A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGARA LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO ESTE COMO RECIBO OFICIAL.

EL RESTO DE LA CANTIDAD EN EFECTIVO QUE SERÁ LA CANTIDAD DE \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SE PAGARA ANTES DEL DÍA MARTES 4 DE MARZO DEL AÑO 2014.

Y \$ 90,000.00 M.N. (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ESPECIE, MISMO QUE SE EFECTUARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA BANDA "LA INOLVIDABLE AGUA DE LA LLAVE S/A", LA CUAL SE PRESENTARA DENTRO DEL TEATRO DEL PUEBLO EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

CUARTA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A CONTRATAR MÍNIMO A TRES ARTISTAS CON FAMA INTERNACIONAL, ARTISTAS COMO SON: ESPINOZA PAZ EL DÍA DOMINGO 23 DE FEBRERO, LA ARROLLADORA BANDA EL LIMÓN PARA EL DÍA 3 DE MARZO Y PEPE AGUILAR PARA EL DÍA MARTES 4 DE MARZO DEL PRESENTE.

QUINTA.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EL INMUEBLE DEL PALENQUE EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES SE RECIBE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE CUALQUIER DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES.

SEXTA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A VENDER EXCLUSIVAMENTE LA MARCA DE REFRESCO Y CERVEZA QUE EL H. AYUNTAMIENTO NEGOCIE.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A NO VENDER POR PARTE DEL PERSONAL DE LOS MISMOS BOLETOS DE REVENTA, ASÍ COMO A NO VENDER MÁS BOLETOS DE LOS QUE ES EL CUPO DEL INMUEBLE DEL PALENQUE.

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A BRINDAR VIGILANCIA DURANTE LOS FESTEJOS DEL CARNAVAL JALOS EN LAS FECHAS ACORDADAS, ASIGNANDO ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, FUERA DEL INMUEBLE DEL PALENQUE Y "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A BRINDAR VIGILANCIA EN LAS FECHAS CITADAS, ASIGNANDO ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL INMUEBLE.

NOVENA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A DAR 30 BOLETOS DIARIOS "AL AYUNTAMIENTO PARA LAS FILAS 2 Y 3 "O" 3 Y 4 DE LA ZONA VIP.

DECIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE:

- A. PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS, DE ACUERDO A LA VARIEDAD QUE SE PRESENTE EN EL PALENQUE, PARA SU VIGILANCIA FUERA DE LAS INSTALACIONES.
- B. ENTREGAR EN SU OPORTUNIDAD LA ANUENCIA RELATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO FEDERAL QUE SE PRESENTARA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
- C. LA EXENCIÓN DE LOS DIVERSOS IMPUESTOS MUNICIPALES QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS PUDIERAN GENERARSE.

DECIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES ESTIPULAN QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE ALGUNO DE LOS ARTISTAS YA ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE VARIEDAD DEL PALENQUE DE CARNAVAL JALOS 2014, SE ESTIPULA UNA PENALIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ 500,000.00 M.N. (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA ARTISTA NO PRESENTADO EL DÍA Y HORA ESTABLECIDO, MISMO QUE LA EMPRESA DEBERÁ CUBRIR AL AYUNTAMIENTO COMO PENALIZACIÓN DE LO ANTES YA CITADO.

--LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGAN AMBAS PARTES A SOLUCIONARLO MEDIANTE ACUERDOS DE BUENA FE, EN LA LEY DE LA MATERIA Y EL EN REGLAMENTOS DE ESPECTÁCULOS VIGENTES EN EL ESTADO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

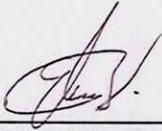

L.A. JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO de LIC. OSCAR RAMÍREZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL


Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco. Administración 2012 - 2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL



Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco. Administración 2012 - 2015 SINDICATURA

"POR LA EMPRESA"


C. MARIA ELENA ROMAN VERDIN
REPRESENTANTE LEGAL

A QUIEN CERTIFICA Y DA FÉ


LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL


Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco. Administración 2012 - 2015 SECRETARIA GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA EMPRESA" REPRESENTADO POR LA C. Y EL AYUNTAMIENTO DE JALSTOTITLAN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015.